

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00097 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado JUAN ANTONIO BARRERA CARDOZO se notificó por conducta concluyente de la orden de pago, y dentro del término legal propuso excepciones.

Se reconoce personería para actuar al abogado JUAN NIVEL ACOSTA JIMÉNEZ, como apoderado judicial del ejecutado en mención, en la forma y para los efectos del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del C.G. del P.

Por secretaría remítase el traslado, y una vez cumplido lo anterior contabilice el termino respectivo.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 115, hoy 10 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez Municipal
Civil 035
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38b96632380e8dca872b6b3c4cce8c1bc1e80510a6ef3fe60d6a0bd54323227d**

Documento generado en 08/08/2021 09:04:46 PM